

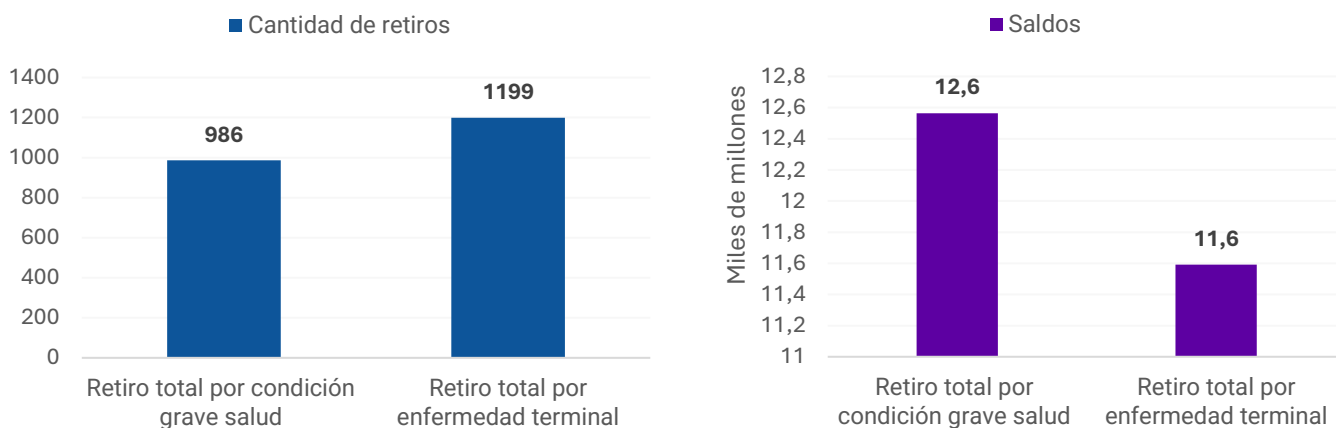
Personas con enfermedades graves o terminales pueden retirar su ROP: lo que debe saber

Los afiliados o pensionados del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) que enfrenten una enfermedad terminal o una condición grave de salud¹ cuentan con una opción para retirar total o parcialmente los recursos acumulados en su cuenta individual. Esta posibilidad fue reformada mediante la [Ley N.º 10.707](#), que reformó el artículo 22 de la Ley de Protección al Trabajador (LPT), desde mayo del 2025, con el objetivo de brindar mayor apoyo financiero en momentos especialmente difíciles para las personas y sus familias.

Este cambio reconoce que, ante una condición médica grave o terminal, los recursos acumulados en el ROP pueden ser utilizados para atender necesidades urgentes, como tratamientos médicos, cuidados especializados o el bienestar personal y familiar, por ejemplo. La ley establece que este retiro constituye una modalidad excepcional, diseñada para responder a situaciones de salud debidamente acreditadas y calificadas por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Retiros según el artículo 22 de la Ley de Protección al trabajador

Datos acumulados a enero del 2026



Nota: El primer retiro total por enfermedad grave se realizó en octubre del 2020, mientras que el primer retiro total por condición grave de salud fue en junio del 2025 tras la habilitación de esta opción en mayo del mismo año.

Fuente: Supen.

¹ Podrán optar por el retiro en un plazo de hasta sesenta meses o por el retiro total de los recursos, los afiliados y pensionados que tengan alguna de las siguientes condiciones y cumplan con los requisitos establecidos: a) Enfrenten una enfermedad terminal, debidamente calificada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). b) Enfrenten una condición grave de salud debido a una enfermedad o accidente que le genere alteraciones significativas en su estado de salud, que pone en alto riesgo de muerte y cuyo tratamiento, según medicina basada en evidencia, tiene escasas posibilidades razonables de prolongar su vida, debidamente calificada por la CCSS.

❧ ¿Quiénes pueden solicitar el retiro del ROP por enfermedad grave o terminal?

La ley establece que pueden acceder a este beneficio los afiliados y pensionados del ROP que enfrenten una enfermedad terminal o una enfermedad grave, siempre que esta condición sea certificada oficialmente por la CCSS. Esta certificación médica es el requisito fundamental, ya que debe indicar expresamente que la persona padece una enfermedad grave o terminal, según corresponda.

La determinación de la condición de enfermo grave o terminal deberá ser calificada por el médico tratante de la CCSS, salvo que dicha entidad emita un reglamento para definir quiénes son los médicos autorizados para emitir el certificado y cuáles condiciones médicas dan origen para ser considerado enfermo terminal o enfermo grave.

La normativa define estas condiciones como aquellas que representan un riesgo significativo para la vida o que tienen escasas posibilidades de recuperación según la evidencia médica, y cuya calificación corresponde al sistema público de salud.

Además, la ley contempla que, si la persona no puede realizar el trámite por sí misma, debido a su condición de salud, puede autorizar a un familiar u otra persona para que gestione la solicitud ante la operadora de pensiones.

❧ ¿Cuáles son las opciones de retiro disponibles?

Las personas que cumplen con los requisitos pueden elegir entre dos modalidades principales:

1. **Retirar la totalidad de los recursos** acumulados en el ROP en un solo pago.
2. **Retirar los recursos en pagos parciales**, distribuidos en un plazo de hasta 60 meses.

Esta flexibilidad permite que cada persona tome la decisión que mejor se adapte a sus necesidades, ya sea contar con los recursos de inmediato o recibirlos de forma gradual durante un período determinado.

Es importante destacar que este retiro no constituye una pensión mensual permanente, sino una modalidad extraordinaria que permite disponer anticipadamente de los recursos acumulados en el fondo individual.

❧ ¿Cómo solicitar el retiro del ROP en estos casos?

El proceso es sencillo y se realiza directamente ante la operadora de pensiones complementarias (OPC) donde la persona tiene su cuenta del ROP.

Los pasos principales son los siguientes:

1. Solicitar a la CCSS un certificado médico que indique expresamente que la persona padece una enfermedad grave o terminal.
2. Presentar ese certificado ante la operadora de pensiones que le corresponda.
3. Completar el formulario de solicitud que proporciona la operadora.
4. Elegir la modalidad de retiro: total o en pagos parciales.
5. La operadora verificará el cumplimiento de los requisitos.
6. Cumplidos los pasos anteriores, la operadora procederá con el pago correspondiente.

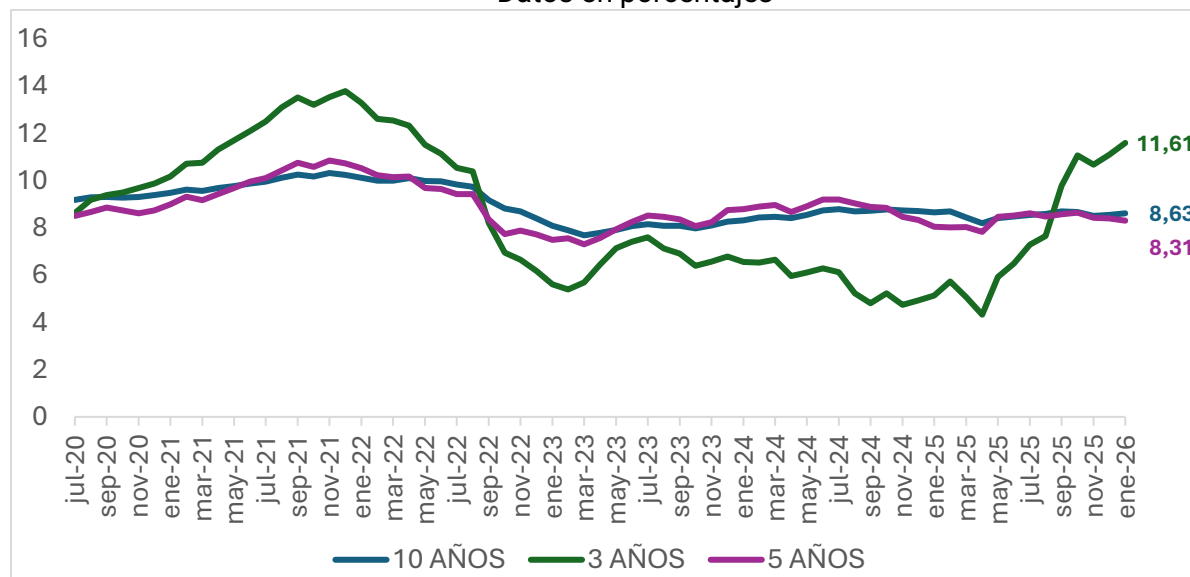
Es recomendable que la persona o su familia se comuniquen primero con la operadora de pensiones para recibir orientación sobre el proceso y los documentos requeridos.

🔗 ¿Dónde obtener más información?

Las personas interesadas pueden consultar directamente con su operadora de pensiones o visitar el [sitio web oficial de la Supen](#), donde encontrarán información detallada sobre este beneficio y los pasos a seguir.

ROP: rendimientos nominales

Enero 2026
Datos en porcentajes



El comportamiento de los rendimientos del ROP muestra una evolución positiva en los distintos horizontes de inversión (3, 5 y 10 años).